



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 18 de enero de 2019, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Independiente de Jóvenes Emprendedores de Aranda de Duero y su Comarca - JEARCO (Depósito número 09000076 antiguo número de depósito 09/516).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por D. Jorge Bermejo Meléndez, registrada de entrada en este depósito el día 10 de enero de 2019, con el número 09/2019/000003.

En la asamblea general ordinaria de la Asociación, celebrada el día 20 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos siguientes de los Estatutos: 1.º, 2.º y 7.º e incluir un nuevo artículo 157.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza San Esteban, n.º 3 bajo de Aranda de Duero (Burgos), siendo su ámbito territorial el Partido Judicial de Aranda de Duero y el funcional el establecido en el artículo 2.º de sus Estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmado por D.ª Ángela Rivas Gimeno, como Secretaria, con el V.º B.º de D.ª Cristina Martín Hernández, como Presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 18 de enero de 2019.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García